



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

51

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA INGLÉS,
REMITIDA POR EL DOCTOR [REDACTED] Y SE ORDENA SU
REMISIÓN A PERICIALES PARA SU TRADUCCIÓN.

... En la Ciudad de México, siendo las once horas con veintiún minutos, del diez de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:

... TIENE por recibido el Turno con Id 4314, de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, por el cual se remite a esta autoridad el Folio 17435, signado por el Licenciado [REDACTED] encargado de la Oficialía de Partes de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio del cual se entrega a esta Oficina de Investigación, una carta con fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, signada por el Doctor [REDACTED] dirigida al [REDACTED] constante de una foja útil, la cual se encuentra en idioma inglés, así mismo adjunta un reporte de fecha primero de abril de dos mil dieciséis, signado de igual forma por el [REDACTED] dirigida al [REDACTED] constante de dos fojas útiles, reporte que está escrito en idioma inglés.

... Documentales constantes de un Turno con Id 4314, constante de 01 una foja útil, folio 17435 en original constante de una foja útil, original de carta de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis constante de una foja útil, y el original de reporte de fecha primero de abril de dos mil dieciséis, constante de dos fojas útiles, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se DA FE de tener a la vista y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien:

..... CONSIDERANDO

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

52

████████████████████

- - - **ÚNICO.**- Que la documentación enviada por el ██████████ se encuentra en idioma inglés, y conforme a las formalidades esenciales del procedimiento, las cuales esta autoridad está obligada a observar, conforme al párrafo segundo del artículo 14 Constitucional, las actuaciones de la averiguación previa deben ser en idioma castellano, tal y como se establece por el artículo 15, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, por ello deberá solicitarse a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, que designe peritos en materia de traducción a efecto de que elaboren el dictamen correspondiente en el que se traduzca del idioma inglés al castellano, la documentación enviada por el ██████████ ya que resulta de suma importancia conocer su contenido, en virtud de que es parte del Grupo de Expertos en Fuego, designados de común acuerdo por la Procuraduría General de la República y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, para efecto de realizar un tercer peritaje sobre el Basurero de Cocula, Guerrero, en atención al acuerdo celebrado el veinte de octubre de dos mil quince, en Washington, D.C.-----

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción segunda, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 168, 180, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero, 220, 223, 235, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), y 22 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.**- Gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales, para solicitarle que designe perito en materia de Traducción de documentos del idioma inglés al castellano, para que traduzca los documentos enviados por el ██████████ ██████████ enviándole para ello copia certificada de los citados documentos.-----

- - - **SEGUNDO.**- Las demás que resulten de las anteriores.-----

----- **CUMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el suscrito ██████████ Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]
Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado

..... DAMOS FE

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]
[REDACTED]

--- Razón.- En la misma fecha, el personal actuante hace constar que se elaboró el
oficio SDHPDSC/OI/3733/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.....

..... CONSTE

..... DAMOS FE

Avenida Pasco de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

October 27, 2016

[REDACTED]
Deputy Attorney in Human Rights
Crime Prevention and Community Services
Attorney General of the Republic
Av. Paseo de la Reforma No. 211-213
Ciudad de Mexico, C.P. 06500

Re: Signed report

Sent via DHL

[REDACTED]
In accordance with your recent request via email for me to send to you a signed copy of my report of April 1, 2016, please find enclosed a copy of my signed report. This report is identical to the report I submitted to you via email on April 1, 2016, with the exception being the signature and date of submittal I have added at the end of the report. I believe this fulfills the terms of your recent request.

Sincerely,

[REDACTED]

[REDACTED]

This morning, I received a copy of the final report submitted last evening by Mr. Torres on behalf of the Group of Fire Experts (GFE), of which I have been a member. As noted in Mr. Torres's email, the report he submitted received the endorsement of only 4 of the 6 members of the GFE and consequently it does not represent the unanimous consensus of the GFE. While I agree with many of the statements expressed in the report, and fully endorse the need for large-scale fire testing to resolve a number of outstanding issues, I also disagree with a number of statements that I believe address issues outside the scope of the GFE assignment or have not been scientifically substantiated. For this reason, I am one of the GFE members who decided not to endorse the report submitted to you by Mr. Torres.

In accordance with the terms of my contract with the PGR, I am exercising the clause that allows the presentation of individual scientific opinions to address my disagreements, as well as agreements, with the GFE report submitted to you by Mr. Torres:

- General Objective 1 – I agree with the statement provided in the report, but I believe this statement should have been expanded to include acknowledgement of the statements of two of the accused that previous killings and incinerations had been conducted at the Cocula dump. If these and perhaps other previous killings did occur at the Cocula dump, this would provide an alternative or supplemental explanation for the discovery of human remains, clothing, tire remnants and hydrocarbon residues at the site. I believe it is outside the scope of the GFE to investigate these allegations of prior killings and fires further, but I think the GFE report should have at least acknowledged and addressed these statements with respect to the possible presence of other fire events at the Cocula dump.
- General Objective 2 – I disagree with most of the response in the GFE report because the response addresses factors that are outside the scope of this objective and therefore outside the scope of the GFE. This objective asks the GFE to examine if 43 bodies (or any other number) could have been burned in a massive fire event in a pyre to the level of deterioration observed during the post-fire investigation, under the conditions recorded in the statements of the accused. Based on its analysis, the GFE concluded that large-scale fire testing is needed to address this objective in a scientifically credible and defensible way. I think this should have been the response of the GFE to this objective.
- General Objective 3 – I agree with the response in the GFE report and note that this same response addresses General Objective 2.
- Specific Objective 1 – I agree with the response in the GFE report, but I believe the response should have been expanded to recognize that the Cocula dump site was also unsecured before September 27, 2014. In light of the possible killings and fires that allegedly occurred at the site before this date, as noted in General objective 1, I think the potential for prior cross-contamination should also have been included in the GFE report response.
- Specific Objective 2 – I disagree with the response to this objective for a number of reasons. First, I think the large-scale fire testing recommended by all members of the GFE is needed to determine the thermodynamics of the alleged fire or fires in the Cocula dump. Beyond that, the sentence "Even a small fire fueled by ordinary combustibles has been shown to accomplish the destruction of an adult human body given enough time" is qualitative and vague; such a statement provides no basis for quantifying or determining the fire dynamics needed to

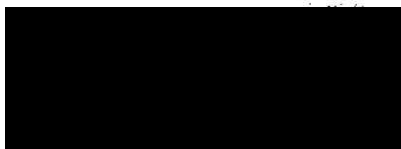
incinerate one body, let alone 43 piled bodies, to the level of destruction observed at the Cocula dump. The last sentence in the GFE report "At the present, there are no experimental data on the incineration of multiple bodies at one time under these conditions on which to base projections or predictions of fuels needed to sustain the necessary combustion" would have been an appropriate and accurate response to this objective. This response highlights the need for large-scale fire testing to address this objective scientifically.

- Specific objective 3 – I have no comment on the response in the GFE report.
- Specific objective 4 – This objective addresses the examination of the evidence present in the fire event(s), but the response in the GFE report addresses aspects of the investigation beyond the fire, including bullet evidence. This is not my area of expertise, so I have not considered the implications of these findings, which I believe are outside the scope of the GFE.
- Specific objective 5 – I disagree with the response in the GFE report to this objective because its tone and content downplay the potential impact environmental conditions may have had on the alleged fire on September 26/27, 2014. If the English translations of the declarations of the accused are accurate, one of the accused twice declared that water was pouring down and he was sent back to Cocula to find dry firewood; another of the accused declared that it was drizzling during at least part of the evening at the dump. These potential environmental conditions need to be considered in any future analysis or testing of this incident.
- Specific objective 6 – I disagree with the response in the GFE report to this objective because it fails to consider the fire damage or lack of fire damage to all of the tree stumps located within the grid area. At this point in time, the location of the pyre has not been agreed by members of the GFE. Until the pyre location and fire characteristics are determined, it is difficult to address changes in the vegetation. On the other hand, documented changes in the vegetation should be considered to make sure they are consistent with any pyre location and fire characteristics hypotheses.
- Specific objective 7 – I have no comment on the response in the GFE report.

Regarding the Recommendations for Additional Testing contained in the GFE report, I will reserve judgment of the specific tests listed in the GFE report. I do not disagree with the current list, but I think the details of any future testing should be refined once the testing is approved.

In summary, I would like to reiterate my full endorsement of the need for large-scale fire testing along with all the other members of GFE. I am submitting this individual report to you in accordance with the terms of my contract to provide a record of those areas where I disagree with the consensus GFE report you received from Mr. Torres last evening. With the submittal of this individual report to you, I believe I have fulfilled the terms of my contract with the PGR and now consider this matter closed.

Respectfully submitted by:



April 1, 2016

Date of report submittal to PGR



AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED]

ASUNTO: SE EMITE DICTÁMEN EN TRADUCCIÓN

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

[REDACTED]
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS;
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

El que suscribe, perito traductor, propuesto para atender su petición formulada mediante el Oficio Núm. [REDACTED] fecha 10 de noviembre de 2016, mismo que en su parte conducente dice: "...designé perito en MATERIA DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE INGLÉS AL CASTELLANO..." emite el siguiente dictamen:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Traducir del inglés al español el contenido de 3 (tres) fojas certificadas, mismas que se devuelven junto con el presente dictamen.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

Carta del 27 de octubre de 2016 y Reporte del 1 de abril de 2016 del Dr. Frederick W. Mowrer.

MATERIAL DE CONSULTA PARA LA TRADUCCIÓN

- Diccionario de Términos Jurídicos, Inglés- Español, Español- Inglés; Enrique Alcaraz Varó, Brian Hughes, Editorial Ariel.
- The Oxford Spanish Dictionary, Oxford University Press, Oxford Super Lex for Windows, 1994-1996.
- McGraw-Hill's, Spanish & English Legal Dictionary / Diccionario Jurídico Inglés- Español.

Rev.2

IT-TR-01

TC-TR-02

Av. Río Consulado No.715-721 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55)53 46 19 19 www.pgr.gob.mx



• Maria Orellana (1994), *Glosario Internacional para el Traductor. Santiago de Chile. Editorial Universitaria, S.A.*

- Becerra, J. (2008). *Diccionario de terminología jurídica norteamericana (inglés-español). México: Escuela Libre de Derecho.*
- Cooper e Ijiri (2005). *Diccionario Kohler para Contadores (español-inglés-español). México. Editorial LIMUSA*

Fuentes electrónicas:

<http://www.state.gov/j/inl/faqs/>

<https://www.law.cornell.edu/cfr/text/48/52.209-10>

MÉTODO

- 1.- Análisis y traducción del documento.
- 2.- Corrección del documento traducido.
- 3.- Cotejo del documento enviado con la traducción efectuada.

Previo análisis, traducción, corrección y cotejo del documento entregado, se procede a emitir la siguiente:

TRADUCCIÓN

Misma que consta de 3 (tres) fojas útiles, mismas que se firman al margen para su constancia y corren agregadas a partir de la siguiente foja.

EL ABOGADO
PROFESIONAL
DE LA DEFENSA
HUMANOS,
EN LA COMUNIDAD
DE LA DEFENSA

Rev.2

IT-TR-01

FO-TR-07

Av. Río Consulado No.715-721 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55)53 46 19 19 www.pgr.gob.mx



27 DE OCTUBRE DE 2016

[REDACTED]
Subprocurador en Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República
Av. Paseo de la Reforma No. 211-213
Ciudad de México, C.P. 06500

Ref: Reporte firmado

Remitido vía DHL

[REDACTED]
Con referencia a su reciente solicitud vía correo electrónico solicitando le envíe una copia firmada de mi reporte del 1 de abril de 2016, sírvase encontrar adjunto a la presente una copia de mi reporte firmado. Este reporte es idéntico al reporte que remití a usted vía correo electrónico el día 1 de abril de 2016, con excepción de la firma y la fecha de presentación que agregué al final del reporte. Creo que con esto doy cumplimiento a su reciente solicitud.

Atentamente

(Firmado)
[REDACTED]

EL REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad

Rev.2

IT-TR-01

FC-IR-07

Av. Río Consulado No.715-721 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55)53 46 19 19 www.pgr.gob.mx



[REDACTED]

Esta mañana recibí una copia del reporte final presentado ayer por la noche por el señor Torres a nombre del Grupo de Expertos en Incendios (GFE por sus siglas en inglés), del cual he sido miembro. Como se menciona en el correo electrónico del señor Torres, el reporte que él presentó recibió la aprobación de solamente 4 de los 6 miembros del GFE y consecuentemente no representa un consenso unánime del GFE. Aunque estoy de acuerdo con muchas de las declaraciones manifestadas en el reporte y apruebo en su totalidad la necesidad de pruebas de incendio a gran escala para resolver una cantidad de asuntos pendientes, no estoy de acuerdo con varias declaraciones que tratan asuntos que se encuentran fuera del alcance de la asignación del GFE o que no han sido comprobadas científicamente. Por esta razón, soy uno de los miembros del GFE que decidió no aprobar el reporte presentado a usted por el señor Torres.

De conformidad con los términos de mi contrato con la PGR, estoy ejerciendo la cláusula que permite la presentación de opiniones científicas individuales para tratar mis desacuerdos, así como mis acuerdos, con el reporte GFE presentado a usted por el señor Torres:

* Objetivo General 1 – Estoy de acuerdo con la declaración proporcionada en el reporte, pero creo que esta declaración debería haberse ampliado para incluir conocimiento de las declaraciones de dos acusados en el sentido que previamente se habían realizado homicidios e incineraciones en el basurero de Cocula. En el caso de que estos y quizás otros homicidios previos hayan ocurrido en el basurero de Cocula, esto proporcionaría una explicación complementaria alternativa para el descubrimiento de restos humanos, ropa, residuos de llanta y residuos de hidrocarburos en el sitio. Creo que se encuentra fuera del alcance del GFE el seguir investigando estos alegatos sobre homicidios y fuegos previos, pero creo que el reporte del GFE debería al menos haber conocido y tratado estas declaraciones con respecto a la posible presencia de otros eventos de fuego en el basurero de Cocula.

* Objetivo General 2 – No estoy de acuerdo con la mayor parte de la respuesta proporcionada en el reporte del GFE debido a que la respuesta trata factores que están fuera del alcance de este objetivo y por lo tanto fuera del alcance del GFE. Este objetivo le pide al GFE que examine si es que los 43 cuerpos (o cualquier otro número) pudo haber sido quemado en un evento de fuego masivo en una pira al nivel de deterioro observado durante la investigación posterior al fuego, conforme a las condiciones reordenadas en las declaraciones de los acusados. Con base a su análisis, el GFE concluyó que las pruebas de incendio a gran escala son necesarias para tratar este objetivo de una forma científicamente creíble y defendible. Creo que esta debería haber sido la respuesta del GFE a este objetivo.

* Objetivo General 3 – Estoy de acuerdo con la respuesta en el reporte del GFE y hago notar que esta misma respuesta trata el Objetivo General 2.

* Objetivo Específico 1 – Estoy de acuerdo con la respuesta del reporte del GFE, pero yo creo que la respuesta se debería haber ampliado para reconocer que el basurero de Cocula también se encontraba no asegurado antes del 27 de septiembre del 2014. A la luz de los posibles homicidios y los incendios que supuestamente ocurrieron en el sitio antes de esta fecha, como se manifiesta en el Objetivo General 1, yo creo que el potencial para una contaminación cruzada debería también haberse incluido en la respuesta del reporte del GFE.

* Objetivo Específico 2 – No estoy de acuerdo con la respuesta de este objetivo por varias razones. Primero, creo que las pruebas de incendio a gran escala recomendadas por todos los miembros del GFE son necesarias para determinar la termodinámica del supuesto incendio en el basurero de Cocula. Más allá de eso, la oración "Se ha demostrado que incluso un incendio pequeño alimentado con combustibles ordinarios, logran la destrucción de un cuerpo humano adulto cuando se le da suficiente tiempo" es cualitativa y vaga; tal declaración no proporciona ninguna base para cuantificar o determinar la dinámica de fuego necesaria para



incinerar un cuerpo, sin mencionar 43 cuerpos apilados, al nivel de destrucción observado en el basurero de Cocula. La última oración del reporte del GFE "En estos momentos, no existe información sobre experimentos de incineración de varios cuerpos a la vez conforme a estas condiciones en la cual basar proyecciones o predicciones de combustibles para mantener la combustión necesaria" habría sido una respuesta apropiada y acertada a este objetivo. Esta respuesta hace resaltar la necesidad de pruebas de incendio a gran escala para tratar este objetivo científicamente.

* Objetivo específico 3 – No tengo ningún comentario de la respuesta del reporte del GFE.

* Objetivo específico 4 – Este objetivo trata sobre la examinación de las evidencias presentes en el o los eventos de incendio, pero la respuesta en el reporte del GFE trata de aspectos de la investigación más allá del incendio, incluyendo evidencias de proyectiles. Esta no es mi área de expertise, así que yo no he considerado las implicaciones de estos hallazgos, los cuales creo se encuentran fuera del alcance del GFE.

* Objetivo específico 5 – Yo no estoy de acuerdo con la respuesta en el reporte del GFE a este objetivo porque su tono y contenido menguan el impacto potencial que las condiciones del medio ambiente hayan podido tener sobre el supuesto incendio del 26/27 de septiembre del 2014. Si las traducciones al inglés de las declaraciones de los acusados son precisas, uno de los acusados manifestó en dos ocasiones que estaba esturmiendo agua y él fue enviado de regreso a Cocula para buscar leña seca; otro de los acusados declaró que al menos gran parte de la noche había estado lloviendo en el basurero. Estas condiciones potenciales del medio ambiente necesitan ser consideradas en los análisis futuros o pruebas de este incidente.

* Objetivo específico 6 – Yo no estoy de acuerdo con la respuesta en el reporte del GFE a este objetivo porque omite considerar el daño por el fuego o la falta de daño por el fuego a todos los tocones de los árboles que se localizan dentro del área de la cuadrícula. Hasta el día de hoy, la localización de la pira no ha sido acordada por los miembros del GFE. Hasta que no se determinen la localización de la pira y las características del incendio, es difícil tratar los cambios en la vegetación. Por otra parte, los cambios documentados en la vegetación deben considerarse para asegurarse que son consistentes con cualquier hipótesis sobre la localización de la pira y las características del fuego.

* Objetivo específico 7 – No tengo ningún comentario sobre la respuesta en el reporte del GFE.

Referente a las recomendaciones de Pruebas Adicionales contenidas en el reporte del GFE, me reservo el juicio de las pruebas específicas listadas en el reporte del GFE. Yo no estoy en desacuerdo con la lista actual, pero pienso que los detalles sobre cualquier prueba futura deberán definirse una vez que las pruebas sean aprobadas.

En resumen, quiero reiterar mi aprobación sobre la necesidad de realizar pruebas de incendio a gran escala junto con todos los demás miembros del GFE. Presento este reporte individual a usted de conformidad con los términos de mi contrato de proveer un registro de aquellas áreas en las que no estoy de acuerdo con el consenso del reporte del GFE que usted recibió del señor Torres ayer por la noche. Con la presentación de este reporte individual, doy por cumplidos los términos de mi contrato con la PGR y considero este asunto cerrado.

Atentamente

José Humanos,
Jefe a la Comunidad
gación

1 de abril de 2016

Fecha de presentación del reporte a la PGR

Rev.2

FO-TR-07